AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Área de Correspondencia y Archivo
CI202600000035
Fecha: 2026-11-06 13:21:26
Tipo: Correspondencia Interna
Remitente: DIRECCION TECNICA
Usuario: Salomé Henao - Correspondencia

Aeropuerto Internacional Matecaña

Pereira, 06 de noviembre de 2026.

Dr.
LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA
Gerente
Aeropuerto Internacional Matecaña
Pereira

Dra.
ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO
Asesora Jurídica / Oficina Asesora Jurídica
Aeropuerto Internacional Matecaña

Asunto: Solicitud de elaboración de Minuta de Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069

Cordial Saludo,

Atentamente me dirijo a su despacho con el propósito de solicitar la **Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069**, suscrito entre el Aeropuerto Internacional Matecaña y el ingeniero civil **JUAN DAVID HENAO MORENO**, cuyo objeto contractual es: *«PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SU INTERVENTORÍA»*.

Descripción de la Necesidad

El Aeropuerto Internacional Matecaña opera bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP), un modelo contractual y técnico de alta complejidad que exige una labor constante y rigurosa de seguimiento sobre la infraestructura concesionada y los proyectos a cargo de la entidad. En el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-069 suscrito con el ingeniero civil Juan David Henao Moreno, la Dirección Técnica ha dispuesto del acompañamiento idóneo para la revisión técnica, la articulación con la interventoría y el apoyo a la supervisión técnica del contrato de concesión y de obra pública.

No obstante, como hecho sobreviniente, imprevisto y de fuerza mayor, la reciente ocurrencia del sismo que impactó las instalaciones, terminal de pasajeros y áreas operativas del Aeropuerto Internacional Matecaña desencadenó una situación de contingencia que incrementó de forma extraordinaria las exigencias técnicas del área. Esta emergencia obligó a concentrar esfuerzos

inmediatos en:

- La inspección visual, técnica y de vulnerabilidad estructural pos-sismo de las edificaciones, terminal aérea, pistas, plataformas y obras complementarias de la infraestructura.
- La articulación y seguimiento técnico prioritario con el Concesionario y su Interventoría en torno al balance de daños, planes de contingencia, protocolos de seguridad operacional y cronogramas de reparación inmediata.
- La revisión detallada de cantidades de obra, especificaciones y presupuestos requeridos para las obras civiles urgentes de rehabilitación y mitigación de riesgos.
- La proyección técnica de respuestas e informes solicitados con carácter perentorio por la Aeronáutica Civil, los comités de gestión del riesgo y organismos de control.

Dado que el plazo contractual inicial del Contrato No. 2026-069 expira el próximo 13 de noviembre de 2026, y teniendo en cuenta que las actividades de verificación técnica, reconstrucción y estabilización operativa del aeropuerto continúan en plena ejecución, resulta imperioso asegurar la continuidad del apoyo técnico especializado. Interrumpir estas labores en el momento crítico de atención y recuperación física de la terminal generaría traumatismos operativos y debilitaría el control técnico que ejerce la entidad sobre el contrato de concesión y los proyectos de intervención derivados del sismo.

Conclusión

Por los motivos expuestos, se concluye que la adición en valor por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.970.000)** —equivalente al 50% del valor inicial pactado— y la prórroga en plazo de **un (1) mes y quince (15) días** —comprendida entre el 14 de noviembre y el 28 de diciembre de 2026— constituyen una medida técnica, operativa indispensable para salvaguardar la memoria técnica del proceso, evitar traumatismos en la supervisión de las obras pos-sismo y garantizar la continuidad del acompañamiento a la Dirección Técnica.

Atentamente,

JAIRO GARCIA CORTES
Supervisor contrato 2026-069

JULIO CÉSAR GUEVARA GALLEGO
Director Técnico

Anexo 01. MINUTA ADICIÓN Y/O PRORROGA